



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CUDAP: EXPTE UNC 10129/2011

Córdoba, 13 de Mayo de 2011.

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicitan la reincorporación como alumno activo en la carrera de Medicina y la continuidad en sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza
Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 28 de Abril del corriente año

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Reincorporar por única vez como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 al los alumnos:

ACOSTA CARLOS ERNESTO	DNI 27545533
ARIAS MARIANA JAQUELINA	DNI 24810041
DUARTE RODOLFO DANIEL	DNI 21969296
FIGUEROA DAVID ALBERTO	DNI 25934396
GIGENA FEDERICO	DNI 29581929
MERINO HUANCA DELSI AMABEL	DNI 93701871
NAVARRO ALVARO MAXIMILIANO	DNI 25114769
NISSSEN, EDGARDO GUSTAVO	DNI 32048806
ROMERO LAURA	DNI 25247925
SPITALE MARIA SOLEDAD	DNI 32778312
VALENTIN ENZO JAVIER	DNI 21427645
VASQUEZ LISARDO ARMANDO	DNI 16288894

285

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

/.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

//

Art. 2º: Autorizar a continuar sus estudios como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a los alumnos:

PELLERIN MARIA ESTHER

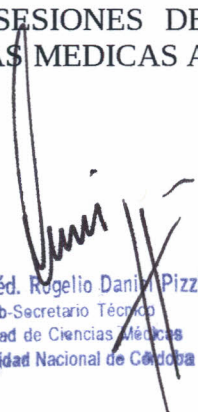
DNI 23822233

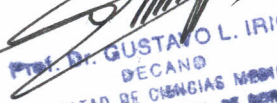
SANCHEZ RAMOS MIGUEL EDUARDO

DNI 27923008

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/dmcc

285

